MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
PLANEACIÓN

Fecha:	San José del Guaviare, 30 de noviembre del 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de inicio:**	15:00 horas
Lugar:	Comando Departamento de Policía Guaviare		

ACTA No 146 COMAN - PLANE 2.25

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO PN DEGUV 29-8-10035-22 CUYO OBJETO ES EL "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE*".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Asisten a la reunión:

A los 30 días del mes de noviembre del 2022 en la Calle 9 N° 21 – 20 Barrio la Esperanza (San José del Guaviare) se reunieron la señora **YULI OMAIRA MEDINA GORDILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.120.571.137 de San José del Guaviare en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **LAKAVA.NET** y el señor Capitán **JHON JAIRO PEREZ FERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.919.789 en calidad del supervisor del contrato, por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE, con el fin de suscribir el acta de Inicio del contrato **PN 29-8-10035-22**

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar.

4.1. Dar inicio al contrato **PN DEGUV 29-8-10035-22**

OBJETO: "suministro de elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare y la unidad Prestadora de Salud Guaviare".

SUPERVISOR: Capitán JHON JAIRO PEREZ FERNANDEZ jefe Planeación DEGUV

CONTRATISTA: YULI OMAIRA MEDINA GORDILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.571.137 de San José del Guaviare, propietaria del establecimiento de comercio: LAKAVA.NET

VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: el valor del presente contrato es de treinta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos ($30.974.930,00) incluido el valor del IVA.

VALOR A SUPERVISAR: veintidós millones trescientos ochenta mil pesos **($ 22.380.000)**

VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE			
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**RECURSO**	**VALOR**
A-02-02-01-003-002	Elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare	10	$ 4.380.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO			$ 4.380.000,00
VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE			
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**RECURSO**	**VALOR**
02-02-01-003-002	Elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare	10	$ 18.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO 2023			$ 18.000.000,00
TOTAL, DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 -2023			**$ 22.380.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 30 de mayo del 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

LUGAR DE ENTREGA: los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare y Almacén Unidad Prestadora de Salud Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, la entrega se efectuará en coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,
1	SEÑALADORES AUTOADHESIVAS MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, TAMAÑO 1/2 PULGADAS O CON FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) RANGO DE MÍNIMO DE 43 Y MÁXIMO 13 MM, COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA	PAQUETE	3,720.00
2	PERFORADORA DE PAPEL 2 HUECOS PARA 50 HOJAS TIPO OFICINA METÁLICA	UNIDAD	13,485.00
3	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200, CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC4436:1998 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KG F/M. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KG F/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR.	UNIDAD	6,510.00
4	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – "CUATRO ALETAS" DESACIFICADAS DIMENSIONES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM, DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM, ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17CM, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CARPETAS, ESTÁN DADAS EN LA NTC 4436:1999. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y LA	UNIDAD	6,045.00

	DURABILIDAD, Y EN LA NTC 5397:2005 MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE PAPEL, COLOR BLANCO.		
5	GRAPADORA SOBREMESA MAXI 20 HOJAS. Y DE GRAPAS DE 8 MM	UNIDAD	17,205.00
6	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRM X CAJA 12 UND	UNIDAD	11,160.00
7	ESFEROS SEMIGEL PUNTA DE 0.7 MM COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	9,300.00
8	PAPEL BOND DE 75G, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO CARTA, RESMA CON 500 HOJAS TAMAÑO 21.6X 27.9 , POR CAJA 10 RESMAS	CAJA	232,500.00
9	PAPEL BOND DE 75G, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO OFICIO, RESMA CON 500 HOJAS TAMAÑO 21.6X 33, POR CAJA 10 RESMAS	CAJA	251,100.00
10	LAPIZ MINA DE GRAFITO N°2, FORMA HEXAGONAL, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	11,160.00
11	CAJA 1000 GRAPA, REF TAMAÑO 24/8	CAJA	2,325.00
12	GANCHOS CLIP DE COLORES PAPA PAPEL DE 50MM POR CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	3,255.00
13	GANCHO CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X12 UNIDADES	CAJA	4,185.00
14	NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL TACO DE 7.5 X 7.5 CM CUATRO COLORES	PAQUETE	3,255.00
15	PEGANTE LIQUIDO DE USO ESCOLAR X 250 GRAMOS	UNIDAD	4,650.00
16	TIJERA MANGO PLÁSTICO 7"	UNIDAD	6,510.00
17	TAJALÁPIZ CON DEPÓSITO PARA LÁPIZ N° 2	UNIDAD	2,325.00
18	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRÓN CAJA X 10 UNID COLOR NEGRO PUNTA GRUESA	CAJA	18,600.00
19	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRÓN CAJA X 10 UNID COLOR ROJO PUNTA GRUESA	CAJA	19,530.00
20	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CALIDAD, 274 METROS X 48 MM	UNIDAD	16,740.00
21	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 UNID COLOR NEGRO PUNTA DELGADA	CAJA	21,390.00
22	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 UNID COLOR AZUL PUNTA DELGADA	CAJA	21,390.00
23	RESALTADOR TRES LÍNEAS CAJA X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA	17,205.00
24	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR NEGRO PUNTA GRUESA	CAJA	19,530.00
25	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR ROJO PUNTA GRUESA	CAJA	19,530.00
26	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR AZUL PUNTA GRUESA	CAJA	19,530.00
27	REGLA METÁLICA DE 30 CM	UNIDAD	2,325.00
28	BATERIAS RECARGABLES AA DE 1.2V PAQUETE DE 4 PILAS	PAQUETE	32,550.00
29	CARGA 4 BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA, AJUSTE DE VOLTAJE 110/240 AUTOMÁTICO.	UNIDAD	41,850.00
30	ALMOHADILLA PARRA SELLOS, MEDIDAS: LARGO 10 CMS, ANCHO 15.5 CMS, ALTO 1.4 CMS, PESO: 59 GR	UNIDAD	13,950.00
31	TINTA DE ALMOHADILLA PARA SELLOS DE CAUCHO COLOR NEGRO X 30ML	UNIDAD	7,440.00
32	ALMOHADILLA DACTILAR COLOR NEGRO, IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE PAPEL, SECADO RÁPIDO, IMPRESIÓN IDEAL PARA ESCANEO ÓPTICO O FOTOGRÁFICO, LARGO 6,5 CMS, ANCHO 6,5 CMS, ALTO 1,5 CMS	UNIDAD	3,720.00

33	BISTURÍ MULTIUSOS CUERPO METÁLICO, CON BLOQUEO AUTOMÁTICO DE CUCHILLA, DE POSICIONES AJUSTABLES 18MM	UNIDAD	7,440.00
34	CUCHILLA DE REPUESTO BISTURÍ ACERO 60C JG, 18 MM, PARA GENERAR CORTES EN PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, ENTRE OTROS	CAJA	2,790.00
35	GLOBO LÁTEX R12 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	14,880.00
36	GLOBO LÁTEX R9 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	13,020.00
37	BLOCK DE PAPEL IRIS DOBLE FAZ , TAMAÑO CARTA 8 COLORES DIFERENTES X 40 HOJAS	UNIDAD	5,394.00
38	FOAMY EN OCTAVO 25 CM X 35 CM COLORES SURTIDOS , PAQUETE DE 10 UNID	PAQUETE	5,580.00
39	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA 90 GRAMOS PAQUETE DE 50 HOJAS	PAQUETE	22,320.00
40	CALCULADORA DE ESCRITORIO 14 DÍGITOS, FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA / SOLAR, COLOR NEGRO	UNIDAD	24,180.00
41	SOBRE MANILA ECOLÓGICO TAMAÑO OFICIO (25 X 35) PAQUETE X 100	PAQUETE	13,950.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista durante la ejecución de la aceptación de oferta deberá contar con establecimiento comercial abierto al público en el municipio de San José del Guaviare, de igual forma contará con el personal idóneo, capacidad suficiente para suministra el objeto de la presente aceptación de oferta. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones del Departamento de Policía Guaviare serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
2	CALIDAD DEL ELEMENTO: el contratista durante la ejecución de la aceptación de oferta deberá garantizar la calidad de los elementos a entregar, que los mismo sean nuevos y que la fecha de fabricación no sea mayor a dos años. Realizara las entregas acordes a los elementos incluidos dentro de la presente aceptación de oferta.
3	CAMBIO DE ELEMENTOS: el contratista garantiza que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare.
4	BUENAS PRACTICAS EN MATERIAL AMBIENTAL: el contratista deberá suministrar elementos que cumplen con las buenas prácticas ambientales, así: Empaque: el material de los empaques y/o embalajes estarán constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posibles superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Papel para Oficina: Papel libre de cloro elemental. Papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Papel que contenga el sello ambiental colombiano. Tinta el tarro del producto se deberá contar con una disposición final según sistema de gestión ambiental.
5	DISPOSICIÓN FINAL: el contratista deberá realizar disposición final de los consumibles de impresión en las mismas marcas, referencias y cantidades suministradas dentro de la ejecución del contrato, actividad que deberá ser realizada por una empresa autorizada por las autoridades ambientales, debiendo entregar certificado de disposición final al supervisor del contrato.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del **DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRIA LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSANDO A LA ENTIDAD.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%)	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

			del valor dejado de cumplir o entregar		saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MONEDA DEL CONTRATO: pesos colombianos

VIGENCIA: Ia vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos últimos única y exclusivamente para efectos de liquidación.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma parcial de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional.
NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*".
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

El contratista deberá acogerse a las siguientes circulares:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO.A la letra dice aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual

la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

LEER CIRCULAR EN MENCION

1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público "*RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES*".

Se indica a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

se indica a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

Se indica a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$
Ejemplo:

#$15-03-00-001; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; PedroPerez@cremil.gov.co#$

• Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Para el caso del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE ES EL CODIGO PCI 16-01-01-D20

LEER CIRCULAR EN MENCION

1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público GESTION DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA.

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar factura electrónica, notas débito o notas crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Sobre el particular, según la DIAN las personas jurídicas o naturales que deben facturar electrónicamente son las siguientes:

Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.

Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT.
Personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT, pero: Con más de un establecimiento de comercio. Explotación de intangibles. Usuarios aduaneros. Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT.

Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST el nuevo proceso de pago con factura electrónica tiene dos grandes componentes, el primero que consiste en los lineamientos que la entidad pública contratante debe informar a sus adquirientes y la segunda las parametrizaciones y la gestión que las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación que deben realizar en el aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT.

NOMBRE BENEFICIARIO: YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO
CUENTA NO: 82876483692
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato **PN DEGUV 29-8-10035-22 cuyo objeto es el** "suministro de elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare y la unidad Prestadora de Salud Guaviare	**YULI OMAIRA MEDINA GORDILLO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.120.571.137** en calidad de Propietaria del establecimiento de comercio: **LAKAVA.NET**	Durante el proceso contractual
Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		

Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
Supervisar y verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato **PN DEGUV 29-8-10035-22 de** acuerdo a las funciones asignadas para tal efecto.	Supervisor d la aceptación de oferta **PN DEGUV 29-8-10035-22**	

CONVOCATORIA: No aplica.

Capitán JHON **JAIRO PEREZ FERNANDEZ**
Jefe planeación -DEGUV Supervisor de contrato

YULI OMAIRA MEDINA GORDILLO
Propietaria LAKAVA.NET

Anexo: (01) folio planilla asistencia.

Elaborado por: CT. Jhon Jairo Pérez Fernández
Revisado por: CT Jhon Jairo Pérez Fernández
Fecha de elaboración: 30/112022
Ubicación: Mis Documentos/2022

Calle 9ª N° 21-20 Barrio La Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co